

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: EUSTACIO GONZALEZ RAMIREZ
Radicado: 2023-00266-00
Sustanciación: Nro. 007

Para los fines pertinentes, agréguese al expediente el Despacho Comisorio Nro. 22, expedido dentro del proceso de la referencia, procedente de la Dirección Administrativa de Gestión Policial, sin diligenciar, teniendo en cuenta que la parte interesada no asistió a la diligencia programada para el día 21 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d6e9d61d1feb4fa28552e6b35c68aaaa77f8634f2fec37ec45371812d97039

Documento generado en 18/01/2024 04:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO NO. 022

Crisian A. Duque Carranza <gestionpoliciva@gmail.com>

Lun 27/11/2023 8:05

Para: Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

doc18513020231127075847.pdf;

Buen día,

Cordial saludo,

Mediante oficio SDG-GPO-1310-1418-2023, se envía devolución del despacho comisorio No. 022, de acuerdo a la inasistencia de las partes a la diligencia de secuestro.

sin otro particular.

--

Cristian A. Duque Carranza.

Director Administrativo de Gestión Policia
Secretaría de Gobierno
Alcaldía La Dorada-Caldas

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

*****NOTA DE CONFIDENCIALIDAD*****

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje o el empleado o agente responsable de transmitir este mensaje al destinatario intencional, le notificamos que cualquier revisión, distribución, copia, reproducción, o uso indebido de este mensaje y/o sus anexos está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones.

LEY 527 DE 1999, LEY 1273 DE 2009, LEY 906 DE 2004, LEY 599 DE 2000 REPÚBLICA DE COLOMBIA



La Dorada, Caldas, 22 de noviembre de 2023.

SDG-GPO-1310-1418-2023

Señores

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA

Rama Judicial.

Palacio de Justicia.

La Dorada, Caldas.

ASUNTO: Devolución despacho comisorio No. 022.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer la correspondiente devolución del despacho comisorio No. 022 del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** interpuesto por la entidad **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **EUSTACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, con radicado 2023-00266-00, mediante el cual se ordenó llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 15-28 del barrio San Antonio e identificado con matrícula inmobiliaria 106-17056 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada Caldas, en razón a inasistencia de las partes a la diligencia de secuestro establecida mediante Auto No. 119 para el día 21 de noviembre de 2023 a las 10:30 a.m.

Conforme a lo anterior, anexo trece (13) folios.

Sin otro particular,

CRISTIAN A. DUQUE CARRANZA

Director Administrativo de Gestión Policial

Elaboró: Valentina García- Abogada contratista.
Revisó: Cristian A. Duque Carranza- Director Administrativo Gestión Policial

AUTO No. 119
DILIGENCIA DE SECUESTRO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN POLICIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTABLECE:

Que dentro del proceso que a continuación se relacionará, se comisionó mediante Despacho Comisorio No. 022 a este despacho para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria numero 106-17056 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, de propiedad de la parte demandada.

JUZGADO: QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EUSTACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ
SECUESTRE: RAMIRO QUINTERO MEDINA
RADICACIÓN: 2023-00266-00

Conforme a lo anterior, se fija fecha y hora para la diligencia de secuestro de la siguiente forma:

DIA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
HORA: 10:30 a.m.

El presente auto se libra hoy, 18 de octubre de 2023

Atentamente,


CRISTIAN A. DUQUE CARRANZA
Director Administrativo de Gestión Policiva

Elaboró: Valentina García - Abogada contratista
Aprobó: Cristián Duque - Director de Gestión Policiva



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
 LA DORADA- CALDAS.

DESPACHO
 COMISORIO NRO. 022

**EL JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
 DORADA, CALDAS.**

HACE SABER:
AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA.

Que en el proceso ejecutivo singular radicado 17380 40 89 005 2023 00266 00, iniciado por la endosataria en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.** contra el señor **EUSTACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía **10.178.827** se dictó el auto de fecha 28 de julio de 2023, mediante el cual se les comisiona para que se lleve a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble urbano distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 106-17056**, cuya propiedad figura a nombre del demandado, el cual se encuentra ubicado en la **Carrera 9 No. 15-28, Barrio San Antonio de La Dorada, Caldas.**

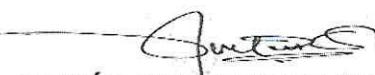
Al respecto, de la lista de auxiliares de justicia se designó al señor **RAMIRO QUINTERO MEDINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.174.304**, como Secuestro, quien cuenta con el correo electrónico ramiroquinteromedina@gmail.com, teléfono celular 3122456147; fijando como honorarios provisionales la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo PSAA15 10448 del Consejo Superior de la Judicatura. Se aclara que la parte demandante deberá sufragar los gastos de la diligencia.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo, se libra este Despacho Comisorio 022 del **28 de julio de 2023**.

Como endosataria en procuración de la parte demandante funge la abogada **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ** con **T.P. 281.727** del C.S. de la J. con dirección electrónica de notificaciones: notificacionesprometeo@aeca.co, dirección física Avenida Américas No. 46-41 de Bogotá D.C.; teléfonos 7420719 ext. 14222, 14148, 14737.

Anexos: auto decreta medida cautelar, auto ordena comisión y certificado de tradición del inmueble.

Cordialmente.


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ

Secretario.

Carrera 2 # 16-04 Of. 106, TEL. 8574137 Email:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	Nro. 1032
Proceso:	Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
NIT:	890903938-8
Demandado:	EUSTACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ
Radicado:	2023-00266-00

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en el que figura la inscripción de la medida cautelar comunicada mediante Oficio No. 638 del 27 de junio de 2023. Por consiguiente, se trasluce imperioso ordenar el secuestro del inmueble urbano distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 106-17056**, de propiedad del señor **EUSTACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.178.827**, ubicado en la **Carrera 9 No. 15-28, Barrio San Antonio de La Dorada, Caldas**.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro se comisiona a la Alcaldía de La Dorada, Caldas, para cuyo efecto se expedirá el despacho comisorio correspondiente.

Al respecto, de la lista de auxiliares de justicia se designa al señor **RAMIRO QUINTERO MEDINA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.174.304** como Secuestro, fijando como honorarios provisionales la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo PSAA15 10448 del Consejo Superior de la Judicatura.

La parte demandante deberá sufragar los gastos necesarios para la realización de la diligencia.

Por secretaría se expedirá el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0de5eced048f0463d97bec32543516aa69026e22db6a9fa2c621bef47157ae10
Documento generado en 28/07/2023 11:01:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS

La Dorada, Caldas, junio 27 de 2023

Oficio No. 638

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA
- CALDAS**

Referencia: Comunica Medida Cautelar

Interlocutorio	Nro. 528
Proceso:	Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
NIT:	890903938-8
Demandado:	EUSTACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ
Radicado:	2023-00266-00

Respetuosamente me permito informarle que este Despacho mediante auto interlocutorio de fecha 27/06/2023, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiar a esa Oficina para que registre el **EMBARGO** sobre los derechos de propiedad que el señor **EUSTACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.178.827** tenga sobre el bien inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 106-17056**.

Adviértase al señor Registrador de Instrumentos Pùblicos que deberá acatar la orden de embargo de conformidad con lo previsto en el numeral 6º del artículo 468 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente;

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario

Palacio de Justicia Primer Piso - Tel: 8574137
J05prmpalladorada@cendoi.ramajudicial.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
LA DORADA CALDAS

Oficio ORIPLD Nro. 423 Julio 19 de 2023

Señor(es)
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario
Palacio de Justicia, Piso 1
La Dorada, Caldas

Cordial Saludo.

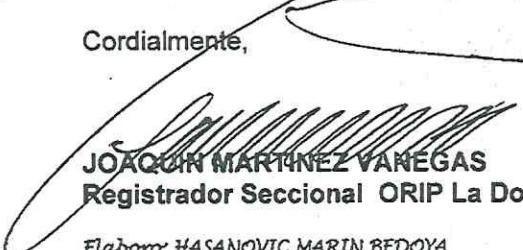
Comedidamente, por medio del presente le informo que, su Oficio No. 638 del 27 de Junio de 2023, Radicado 2023-00266-00, quedo debidamente registrado.

Se envía anexo formulario de calificación, Constancia de Inscripción y certificado de tradición con turno 2023-7670, de la Matricula Inmobiliaria 106-17056.

Dicho trámite se surtió con el Turno de Registro No. 2023-1499.

Lo anterior para fines que usted considere pertinentes.

Cordialmente,


JOAQUIN MARTINEZ VANEGRAS
Registrador Seccional ORIP La Dorada, Caldas

Elaboro: HASANOVIC MARIN BEDOYA



Comunica Medida Cautelar Proceso radicado 2023-00266

Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada

<j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/06/2023 11:59 AM

Para:Oficina de Registro La Dorada <ofiregisladorada@Supernotariado.gov.co>

CC:notificaciones prometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

1 archivos adjuntos (55 KB)

638 2023 00266 Embargo bien inmueble (hipotecario).pdf;

Señor Registrador

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

La Dorada.

Respetuosamente se adjunta oficio que comunica medida cautelar dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

Katherine Contreras

Citadora

Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS

La Dorada, Caldas, junio 27 de 2023

Oficio No. 638

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA
- CALDAS

Referencia: Comunica Medida Cautelar

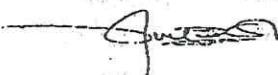
Interlocutorio	Nro. 528
Proceso:	Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
NIT:	890903938-8
Demandado:	EUSTACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ
Radicado:	2023-00266-00

Respetuosamente me permito informarle que este Despacho mediante auto interlocutorio de fecha 27/06/2023, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiar a esa Oficina para que registre el **EMBARGO** sobre los derechos de propiedad que el señor **EUSTACIO GONZÁLEZ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.178.827 tenga sobre el bien inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-17056.

Adviértase al señor Registrador de Instrumentos Pùblicos que deberá acatar la orden de embargo de conformidad con lo previsto en el numeral 6º del artículo 468 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente;



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario

Palacio de Justicia Primer Piso - Tel: 8574137
305prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**



Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 12:45:41 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2023-1499 se calificaron las siguientes matriculas:

17056

Nro Matricula: 17056

CIRCULO DE REGISTRO: 106

MUNICIPIO: LA DORADA

LA DORADA

DEPARTAMENTO: CALDAS

No CATASTRO: 173800100000017600200

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 9 15-20
- 2) CARRERA 9 #15-24/28 BARRIO "SAN ANTONIO"
- 3) CARRERA 9 NO.15-28 BARRIO "SAN ANTONIO"

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 07-07-2023 Radicacion: 2023-1499 Valor Acto:

Documento: OFICIO 638 DEL: 27-06-2023 JUZGADO 5 PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. NO. 2023-00266-00. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8,909,039,388

A: GONZALEZ RAMIREZ EUSTASIO 10,178,827

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 17 de Julio de 2023 a las 12:45:41 PM

Funcionario Calificador CALIF14

El Registrador Firma

JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230717671379631171

Nro Matrícula: 106-17056

Página 1

Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 12:56:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 106 - LA DORADA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: LA DORADA VEREDA: LA DORADA

FECHA APERTURA: 21-07-1992 RADICACIÓN: 1476 CON: ESCRITURA DE: 06-07-1992

CÓDIGO CATASTRAL: 173800100000001760020000000000 COD CATASTRAL ANT: 17380010001760020000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 64,22 METROS CUADRADOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA Y DEMAS MEJORAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N. 1573 DE 06 DE JULIO DE 1992, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, SEGUN EL DECRETO N. 1711 DE 06 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

ESCOBAR HERNANDEZ, LEONOR. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA MEDIANTE SENTENCIA DE 26 DE MARZO DE 1990, DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LA DORADA, REGISTRADA EL 20 DE ABRIL DE 1990, EN EL FOLIO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA 106-0009163.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CARRERA 9 NO.15-28 BARRIO "SAN ANTONIO"

2) CARRERA 9 #15-24/28 BARRIO "SAN ANTONIO"

1) CARRERA 9 15-20

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

106 - 9163

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-07-1992 Radicación: 1476

Doc: ESCRITURA 1573 del 06-07-1992 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS VALOR ACTO: \$650,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR HERNANDEZ LEONOR

A: ZAMUDIO PRIETO NANCY X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-02-1995 Radicación: 0185

Doc: ESCRITURA 107 del 03-02-1995 NOTARIA UNICA de HONDA, TOLIMA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA (SIN CUANTIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMUDIO PRIETO NANCY

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-05-2001 Radicación: 2001-1031

Doc: ESCRITURA 670 del 03-05-2001 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS VALOR ACTO: \$9,100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVENTA I.R.LEY 223/095 #63112 A LA DORADA, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230717671379631171

Nro Matrícula: 106-17056

Página 2

Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 12:56:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ZAMUDIO PRIETO NANCY

CC# 51611074

A: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA

CC# 30386849 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-05-2001 Radicación: 2001-1031

Doc: ESCRITURA 670 del 03-05-2001 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
DE
REGISTRO**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-10-2001 Radicación: 2001-2246

Doc: ESCRITURA 1295 del 17-09-2001 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$6.000,00

Se cancela anotación Nro: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO I.R.LEY 223/95 #79666 A \$38.100 LA DORADA, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: ZAMUDIO PRIETO NANCY

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-03-2008 Radicación: 2008-431

Doc: ESCRITURA 121 del 25-03-2008 NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación Nro: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR - I.R.LEY 223/95 #10596 DE 26-03-2008 \$61.500 LA DORADA, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA

CC# 30386849 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-04-2008 Radicación: 2008-661

Doc: ESCRITURA 0588 del 10-04-2008 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION DE LA FICHA CATASTRAL: 01-00-0176-0020-000 SEGUN CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL #047653

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA

CC# 30386849 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-04-2008 Radicación: 2008-661

Doc: ESCRITURA 0588 del 10-04-2008 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SIENDO LA ACTUAL: CARRERA 9 #15-24/28
BARRIO "SAN ANTONIO" SEGUN CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL #047653



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230717671379631171

Nro Matrícula: 106-17056

Página 3

Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 12:56:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA

CC# 30386849 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-04-2008 Radicación: 2008-661

Doc: ESCRITURA 0588 del 10-04-2008 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA I.R.LEY 223/95 #10871 11-04-2008
\$723.000 L.D. POR ESTE Y DOS ACTOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA

CC# 30386849 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

REGISTRO

La guarda de lo público

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-11-2010 Radicación: 2010-2601

Doc: RESOLUCION 000178 del 16-11-2010 DIAN de MANIZALES, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE NO.2009-04810.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA

CC# 30386849 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-1275

Doc: RESOLUCION 0231000327 del 16-05-2011 DIAN de MANIZALES, CALDAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE EMBARGO -

EXPEDIENTE NO.200904810

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA

CC# 30386849 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-07-2011 Radicación: 2011-2055

Doc: ESCRITURA 1505 del 27-07-2011 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SIENDO LA ACTUAL: CARRERA 9 NO.15-28
BARRIO "SAN ANTONIO", SEGUN BOLETIN DE NOMENCLATURA NO.0337 DE 21-07-2011 DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA
DORADA, CALDAS..

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA

CC# 30386849 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-07-2011 Radicación: 2011-2055

Doc: ESCRITURA 1505 del 27-07-2011 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$80,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA.
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230717671379631171

Nro Matrícula: 106-17056

Página 4

Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 12:56:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA I.R.LEY 223/95 #053876 DE 28-07-2011 \$800.000 Y #053969 DE 05-08-2011 \$71.400 LA DORADA, CALDAS. POR ESTE Y OTRO ACTO.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA CC# 30386849

A: GONZALEZ RAMIREZ EUSTASIO CC# 10178827 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-07-2011 Radicación: 2011-2055

Doc: ESCRITURA 1505 del 27-07-2011 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205.HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ RAMIREZ EUSTASIO CC# 10178827 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-06-2012 Radicación: 2012-1275

Doc: ESCRITURA 0597 del 09-04-2012 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS VALOR ACTO: \$60,000,000

Se cancela anotación Nro: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA - I.R.LEY 223/95 #001618 DE 07-06-2012 \$75.600 LA DORADA, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

A: FRANCO RUIZ TERESITA MARIA CC# 30386849

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-208

Doc: ESCRITURA 2627 del 15-12-2021 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS VALOR ACTO: \$93,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALZATE RESTREPO RITA MARGE CC# 24651883

DE: GONZALEZ RAMIREZ EUSTASIO CC# 10178827

A: GONZALEZ RAMIREZ EUSTASIO CC# 10178827 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 07-07-2023 Radicación: 2023-1499

Doc: OFICIO 638 del 27-06-2023 JUZGADO 5 PROMISCOU MUNICIPAL de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. NO. 2023-00266-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388